



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/84
21 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA
34º período de sesiones
Ginebra, 2 a 20 de mayo de 2005

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. El 34º período de sesiones del Comité contra la Tortura se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 2 al 20 de mayo de 2005. La primera sesión comenzará el lunes 2 de mayo a las 10.30 horas.
2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con el Presidente del Comité, el programa provisional del período de sesiones que figura adjunto. Se incluyen también las anotaciones al programa provisional.
3. En cumplimiento del artículo 31 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes de la Convención se infiera que las sesiones deban celebrarse a puerta cerrada.
4. Se señalan a la atención de los Estados Partes, en particular, las anotaciones al tema 6, donde figura el calendario provisional para el examen de los informes. De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se invita a los representantes de los Estados Partes a estar presentes en las sesiones del Comité en que se examinen sus informes.
5. Está previsto que un grupo de trabajo del Comité se reúna antes del período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Palais Wilson, del 25 al 29 de abril de 2005.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones por el representante del Secretario General.
2. Declaración solemne del miembro del Comité recientemente designado.
3. Aprobación del programa.
4. Cuestiones de organización y otros asuntos.
5. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención.
6. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención.
7. Examen de la información recibida en virtud del artículo 20 de la Convención.
8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención.

ANOTACIONES

1. **Apertura del período de sesiones por el representante del Secretario General**

El representante del Secretario General inaugurará el 34º período de sesiones.

2. **Declaración solemne del miembro del Comité recientemente designado**

De conformidad con el artículo 14 del reglamento (CAT/C/3/Rev.4), el miembro del Comité designado para ocupar una vacante imprevista hará la siguiente declaración solemne:

"Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité contra la Tortura, actuaré en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda."

3. **Aprobación del programa**

Con arreglo al artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa de todos los períodos de sesiones será la aprobación del programa, salvo la elección de los miembros de la Mesa prevista en el artículo 15. De conformidad con el artículo 9, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas; sólo se podrán añadir al programa temas urgentes e importantes.

4. **Cuestiones de organización y otros asuntos**

En relación con este tema, el Comité tal vez desee examinar su programa de trabajo del período de sesiones, los métodos de trabajo y cualquier otro asunto relativo a la forma de desempeñar las funciones que se le encomiendan en la Convención.

5. **Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención**

A. **Informes recibidos**

Además de los informes que está previsto que examine el Comité en su 34º período de sesiones, el Secretario General había recibido hasta el 3 de marzo de 2005 los informes de los siguientes Estados Partes:

Informe inicial

Bosnia y Herzegovina	CAT/C/21/Add.6
República Democrática del Congo	CAT/C/37/Add.6
Qatar	CAT/C/58/Add.1

Segundo informe periódico

Nepal	CAT/C/33/Add.6
República de Corea	CAT/C/53/Add.2
Sri Lanka	CAT/C/48/Add.2

Tercer informe periódico

Austria	CAT/C/34/Add.18
Ecuador	CAT/C/39/Add.6
Francia	CAT/C/34/Add.19
Georgia	CAT/C/73/Add.1

Cuarto informe periódico

Estonia	CAT/C/80/Add.1
Guatemala	CAT/C/74/Add.1
Hungría	CAT/C/55/Add.10
Italia	CAT/C/67/Add.3
México	CAT/C/55/Add.12
Países Bajos	CAT/C/67/Add.4
Perú	CAT/C/61/Add.2
Polonia	CAT/C/67/Add.5
Federación de Rusia	CAT/C/55/Add.11

Quinto informe periódico

Dinamarca	CAT/C/81/Add.2
Luxemburgo	CAT/C/81/Add.5
Noruega	CAT/C/81/Add.4
Ucrania	CAT/C/81/Add.1

B. Informes retrasados

La situación con respecto a los informes retrasados al 4 de marzo de 2005 es la siguiente:

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe
Informe inicial	
Guyana	17 de junio de 1989
Guinea	8 de noviembre de 1990
Somalia	22 de febrero de 1991
Seychelles	3 de junio de 1993
Cabo Verde	3 de julio de 1993
Burundi	19 de marzo de 1994
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 1994
Etiopía	12 de abril de 1995
Chad	7 de julio de 1996
Tayikistán	9 de febrero de 1996
Côte d'Ivoire	16 de enero de 1997
Malawi	10 de julio de 1997
Honduras	3 de enero de 1998

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe
Kenya	22 de marzo de 1998
Bangladesh	3 de noviembre de 1999
Níger	3 de noviembre de 1999
Sudáfrica	8 de enero de 2000
Burkina Faso	2 de febrero de 2000
Malí	27 de marzo de 2000
Turkmenistán	25 de julio de 2000
Japón	29 de julio de 2000
Mozambique	14 de octubre de 2000
Ghana	6 de octubre de 2001
Botswana	7 de octubre de 2001
Gabón	7 de octubre de 2001
Líbano	3 de noviembre de 2001
Sierra Leona	24 de mayo de 2002
Nigeria	27 de julio de 2002
San Vicente y las Granadinas	30 de agosto de 2002
Lesotho	11 de diciembre de 2002
Mongolia	22 de febrero de 2003
Irlanda	10 de mayo de 2003
Santa Sede	25 de julio de 2003
Guinea Ecuatorial	6 de noviembre de 2003
Timor-Leste	15 de mayo de 2004
Congo	18 de agosto de 2004

Segundo informe periódico

Afganistán	25 de junio de 1992
Belice	25 de junio de 1992
Filipinas	25 de junio de 1992
Togo	17 de diciembre de 1992
Guyana	17 de junio de 1993
Brasil	27 de octubre de 1994
Guinea	8 de noviembre de 1994
Somalia	22 de febrero de 1995
Rumania	16 de enero de 1996
Yemen	4 de diciembre de 1996
Jordania	12 de diciembre de 1996
Bosnia y Herzegovina	5 de marzo de 1997
Benín	10 de abril de 1997
Seychelles	3 de junio de 1997
Cabo Verde	3 de julio de 1997
Camboya	13 de noviembre de 1997
Burundi	19 de marzo de 1998
Eslovaquia	27 de mayo de 1998
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 1998

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe
Costa Rica	10 de diciembre de 1998
Etiopía	12 de abril de 1999
Albania	9 de junio de 1999
Serbia y Montenegro	30 de noviembre de 1999
la ex República Yugoslava de Macedonia	11 de diciembre de 1999
Namibia	27 de diciembre de 1999
Tayikistán	9 de febrero de 2000
Cuba	15 de junio de 2000
Chad	8 de julio de 2000
Côte d'Ivoire	16 de enero de 2001
República Democrática del Congo	16 de abril de 2001
El Salvador	16 de julio de 2001
Lituania	1° de marzo de 2001
Kuwait	6 de abril de 2001
Malawi	10 de julio de 2001
Estados Unidos de América*	19 de noviembre de 2001
Honduras	3 de enero de 2002
Kenya	22 de marzo de 2002
Kirguistán	4 de septiembre de 2002
Arabia Saudita	21 de octubre de 2002
Bahrein	4 de abril de 2003
Kazajstán	24 de septiembre de 2003
Bangladesh	3 de noviembre de 2003
Níger	3 de noviembre de 2003
Zambia	5 de noviembre de 2003
Indonesia	26 de noviembre de 2003
Sudáfrica	8 de enero de 2004
Burkina Faso	2 de febrero de 2004
Malí	27 de marzo de 2004
Bolivia	11 de mayo de 2004
Turkmenistán	24 de julio de 2004
Bélgica	25 de julio de 2004
Japón	29 de julio de 2004
Mozambique	13 de octubre de 2004
República de Moldova	27 de diciembre de 2004*
Qatar	9 de febrero de 2005

Tercer informe periódico

Afganistán	25 de junio de 1996
Belice	25 de junio de 1996
Filipinas	25 de junio de 1996

* El Comité pidió que se presentara en noviembre de 2004.

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe
Senegal	25 de junio de 1996
Uganda	25 de junio de 1996
Uruguay	25 de junio de 1996
Togo	17 de diciembre de 1996
Guyana	17 de junio de 1997
Australia	6 de septiembre de 1998*
Argelia	11 de octubre de 1998
Brasil	27 de octubre de 1998
Guinea	8 de noviembre de 1998
Somalia	22 de febrero de 1999
Túnez	30 de noviembre de 1999*
Liechtenstein	1° de diciembre de 1999
Rumania	16 de enero de 2000
Nepal	12 de junio de 2000
Serbia y Montenegro	9 de octubre de 2000
Yemen	4 de diciembre de 2000
Jordania	12 de diciembre de 2000
Malta	31 de diciembre de 2000*
Mónaco	4 de enero de 2001
Bosnia y Herzegovina	5 de marzo de 2001
Benín	10 de abril de 2001
Letonia	13 de mayo de 2001
Cabo Verde	3 de julio de 2001
Camboya	13 de noviembre de 2001
Mauricio	7 de enero de 2002
Burundi	19 de marzo de 2002
Eslovaquia	27 de mayo de 2002
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 2002
Armenia	12 de octubre de 2002
Costa Rica	10 de diciembre de 2002
Sri Lanka	1° de febrero de 2003
Etiopía	12 de abril de 2003
Albania	9 de junio de 2003
Estados Unidos de América	19 de noviembre de 2003
la ex República Yugoslava de Macedonia	11 de diciembre de 2003
Namibia	27 de diciembre de 2003
República de Corea	7 de febrero de 2004
Tayikistán	9 de febrero de 2004
Cuba	15 de junio de 2004
Chad	7 de julio de 2004
Uzbekistán	27 de octubre de 2004
República de Moldova	27 de diciembre de 2004
Côte d'Ivoire	16 de enero de 2005
Lituania	1° de marzo de 2005

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe
---------------------	--

Cuarto informe periódico

Afganistán	25 de junio de 2000
Belarús	25 de junio de 2000
Belice	25 de junio de 2000
Francia	25 de junio de 2000
Filipinas	25 de junio de 2000
Senegal	25 de junio de 2000
Uganda	25 de junio de 2000
Uruguay	25 de junio de 2000
Austria	27 de agosto de 2000
Panamá	22 de septiembre de 2000
Togo	17 de diciembre de 2000
Ecuador	28 de abril de 2001
Guyana	17 de junio de 2001
Turquía	31 de agosto de 2001
Túnez	22 de octubre de 2001
Chile	29 de octubre de 2001
China	2 de noviembre de 2001
Portugal	10 de marzo de 2002
Jamahiriya Árabe Libia	14 de junio de 2002
Australia	6 de septiembre de 2002
Argelia	11 de octubre de 2002
Brasil	27 de octubre de 2002
Guinea	8 de noviembre de 2002
Nueva Zelanda	8 de enero de 2003
Somalia	22 de febrero de 2003
Paraguay	10 de abril de 2003
Malta	12 de octubre de 2003
Alemania	20 de octubre de 2003
Liechtenstein	1º de diciembre de 2003
Rumania	16 de enero de 2004
Nepal	12 de junio de 2004
Camerún	25 de junio de 2004
Chipre	16 de agosto de 2004
Venezuela	20 de agosto de 2004
Serbia y Montenegro	9 de octubre de 2004
Israel	1º de noviembre de 2004
Yemen	4 de diciembre de 2004
Jordania	12 de diciembre de 2004
Mónaco	4 de enero de 2005
Colombia	6 de enero de 2005

Estado Parte

**Fecha en que debía
presentarse el informe**

Quinto informe periódico

Afganistán	25 de junio de 2004
Belarús	25 de junio de 2004
Belice	25 de junio de 2004
Egipto	25 de junio de 2004
Francia	25 de junio de 2004
Hungría	25 de junio de 2004
México	25 de junio de 2004
Filipinas	25 de junio de 2004
Federación de Rusia	25 de junio de 2004
Senegal	25 de junio de 2004
Suecia	25 de junio de 2004
Suiza	25 de junio de 2004
Uganda	25 de junio de 2004
Uruguay	25 de junio de 2004
Austria	27 de agosto de 2004
Luxemburgo	28 de octubre de 2004
Panamá	22 de septiembre de 2004
España	19 de noviembre de 2004
Togo	17 de diciembre de 2004
Colombia	6 de enero de 2005

6. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención

Se presenta a continuación un calendario provisional para el examen de los informes en el 34º período de sesiones:

Martes, 3 de mayo de 2005

10.00 horas Togo: informe inicial CAT/C/5/Add.33

Miércoles, 4 de mayo de 2005

10.00 horas Canadá: informes periódicos cuarto y quinto CAT/C/55/Add.82
CAT/C/81/Add.3

16.00 horas Togo: respuestas

Viernes, 6 de mayo de 2005

10.00 horas Suiza: cuarto informe periódico CAT/C/55/Add.9

16.00 horas Canadá: respuestas

Lunes, 9 de mayo de 2005

10.00 horas Finlandia: cuarto informe periódico CAT/C/67/Add.1

16.00 horas Suiza: respuestas

Martes, 10 de mayo de 2005

10.00 horas Albania: informe inicial CAT/C/28/Add.6

16.00 horas Finlandia: respuestas

Miércoles, 11 de mayo de 2005

10.00 horas Uganda: informe inicial CAT/C/5/Add.32

16.00 horas Albania: respuestas

Jueves, 12 de mayo de 2005

10.00 horas Bahrein: informe inicial CAT/C/47/Add.4

16.00 horas Uganda: respuestas

Viernes, 13 de mayo de 2005

16.00 horas Bahrein: respuestas

7. Examen de la información recibida en virtud del artículo 20 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará en relación con este tema del programa la información que se haya presentado o parezca haberse presentado para su examen de conformidad con el artículo 20 de la Convención.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 20 de la Convención y en los artículos 72 y 73 del reglamento, todos los documentos y procedimientos del Comité relativos a sus funciones previstas en el artículo 20 de la Convención tendrán carácter confidencial y todas las sesiones relativas a sus actuaciones previstas en dicho artículo serán privadas.

8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XIX de su reglamento, el Comité examinará en relación con este tema del programa las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado de conformidad con el artículo 22 de la Convención.

Con arreglo al párrafo 6 del artículo 22 de la Convención y el párrafo 1 del artículo 101 del reglamento, las sesiones del Comité o de sus órganos auxiliares en las que se examinen las comunicaciones recibidas de conformidad con el artículo 22 de la Convención serán privadas.
